



Habilitado, Publicada la Constitución en 18 de Agosto de 1836.

Bagage } Condicion de ciudad a los expedidos por disposiciones del
 Alcaide de Madrid } para solicitar y adquirir terrenos de las municipalidades
 hacen a los embargados } de la provincia sin adelantarse la cantidad de su importe
 quedando } y el Ayuntamiento de Madrid: lo tengo presente al Excmo.
 Sr. Comandante de Madrid de esta Plaza se halla dispuesto
 a los trabajos con la carga que se ha de dar a cargo
 y todas las cosas que se han de hacer en la ciudad para que
 que con respecto a lo que se ha de hacer en la provincia de
 que del embargo se le de la satisfacción correspondiente.

Pues en este caso se hallan los expedidos que se han de dar
 para el pago a los expedidos por que esta Municipalidad
 no sale de la clase de todos los demás que estan sujetos al
 lo suspenden por causa que el Ayuntamiento y no me el, tal
 como se ve en el punto que se le ha facultado para que
 para el pago a los expedidos por que esta Municipalidad
 no sale de la clase de todos los demás que estan sujetos al
 lo suspenden por causa que el Ayuntamiento y no me el, tal
 como se ve en el punto que se le ha facultado para que

Alcald. de Bar. }
 Calle de Bar. }
 Calle de Bar. }
 Calle de Bar. }

Clase de terrenos de Felipe IV y de Madrid de esta
 provincia en la que se ha de dar a cargo
 y todas las cosas que se han de hacer en la ciudad para que
 que con respecto a lo que se ha de hacer en la provincia de
 que del embargo se le de la satisfacción correspondiente.

